

PROYECTO

Building Choices

Hacia un modelo de intervención sociolaboral con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

PARTNERS



Co-financiado por el Fondo de Asilo,
Migración e Integración de la Unión Europea

El proyecto

El proyecto Building Choices: Integración en la sociedad de acogida de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual a través de un proceso de autonomía económica y empoderamiento personal, promueve la inserción laboral y social de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en los países de destino en la Unión Europea.

Es un proyecto transnacional financiado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración de la Unión Europea y está coordinado por el Ayuntamiento de Madrid. Sus socios son: Cáritas Praga, de República Checa, Agencia Nacional contra la Trata de Personas y Asociación ELiberare, de Rumanía y Asociación Trabe, de España.

Tras analizar los modelos de intervención con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en España, Rumanía y República Checa se ha diseñado un modelo de intervención que permita su integración sociolaboral y su independencia económica. Para validar el modelo, se ha llevado a cabo una experiencia piloto con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en España.

Los objetivos

El objetivo general del proyecto ha consistido en promover la inserción laboral y social en la sociedad de acogida de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual procedentes de terceros países en la Unión Europea.

Hitos del proyecto

- 1** Análisis de buenas prácticas y modelos de intervención con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en España, Rumanía y República Checa (países de destino).
- 2** Diseño de un Modelo de Intervención para la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, enfocado al logro de la autonomía personal, social y económica, asegurando condiciones de vida dignas y suficientes a través del autoempleo, el autoempleo colectivo y el emprendimiento y a través del empleo por cuenta ajena.
- 3** Validación del Modelo diseñado a través de una experiencia piloto con un grupo reducido de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual procedentes de terceros países (países no pertenecientes a la Unión Europea).
- 4** Difusión y transferencia de los resultados obtenidos del proyecto a través de su web, redes sociales, publicaciones y la Conferencia Final del Proyecto.

Los productos

Fruto de este trabajo se han elaborado dos documentos:

- **El Modelo** Transnacional de Integración Sociolaboral para mujeres inmigrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- **La Guía** de Intervención para la Integración sociolaboral de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Ambos documentos son complementarios y han sido validados a través de una **experiencia piloto** que tuvo lugar en Madrid, con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual procedentes de diversos países de América Latina y de Nigeria que se encontraban en la fase de formación y búsqueda de empleo. En ellos se recogen la experiencia y conclusiones del proyecto y ofrecen sugerencias sobre cómo mejorar la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, dando ideas sobre metodologías específicas, herramientas y posibles sinergias entre los distintos actores que intervienen en el proceso.

Tanto el Modelo como la Guía son documentos útiles para:

- Técnicos/as de empleo de entidades sociales especializadas y generalistas que ofrecen atención y formación para el empleo y el emprendimiento a mujeres víctimas de trata.
- Profesionales de las Administraciones Públicas que trabajan en la integración laboral de mujeres víctimas de trata.
- Técnicos/as de empleo, técnicos/as de recursos humanos, trabajadores/as sociales, etc.
- Empleadores/as y profesionales vinculadas/os a los procesos de formación, reclutamiento, contratación y generación de empleo.

La Guía

La Guía aporta detalladamente los pasos a seguir en un itinerario laboral dirigido a mujeres víctimas de trata y se dan ideas de técnicas que fomenten la detección y desarrollo de competencias para el empleo y el emprendimiento de las participantes. Además, se hace hincapié en varios aspectos clave:

- El rol de las formadores/as y técnicos/as de empleo participantes en los itinerarios laborales de cada mujer.
- La necesidad de coordinación entre recursos especializados y no especializados.
- La integración como una tarea de todos y todas: qué rol juega cada quién (entidad especializada, administración pública, servicio de empleo, empleadores/as) y algunas ideas sobre cómo actuar.

El Modelo

El Modelo da detalle de las dos fases teóricas en que se suele orientar la intervención con las mujeres víctimas de trata. En un primer momento se ofrece atención psico-social en recursos especializados multidisciplinares (alojamiento y atención psicológica, social y legal). Posteriormente, de acuerdo al itinerario seguido por cada mujer, se desarrolla la fase de intervención orientada a su integración laboral, en la que entran a participar los servicios de empleo de las entidades especializadas y de diversos recursos de empleo disponibles (tanto públicos como privados).

En este documento, se identifican y proponen actuaciones que ayudarán a la integración sociolaboral de las mujeres víctimas de trata en los países de destino. Cada entidad podrá incorporar y adaptar las **sugerencias** que se hacen a la dinámica de su forma de hacer y de acuerdo a sus competencias:

- Las políticas públicas y las actuaciones dirigidas a mujeres víctimas de trata para promover su integración sociolaboral necesitan incorporar el enfoque de derechos, la interculturalidad y el enfoque de género para ser efectivas.

- La puesta en marcha de acciones positivas por parte de las administraciones públicas ayudaría a la mejora de la empleabilidad de las mujeres víctimas de trata. Por ejemplo, priorizando su contratación para servicios requeridos por el ayuntamiento y en los que ellas hayan sido formadas (catering, jardinería, logística...). Las acciones positivas son un compromiso asumido por los Estados que han ratificado la CEDAW (Convención contra todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer, 1979).
- Se propone motivar al autoempleo y al autoempleo colectivo a partir de la creación de cooperativas y empresas de inserción social como opción más adaptada a la realidad de las mujeres víctimas de trata, al menos en un primer momento que la que se ofrece en el mercado de trabajo regular.
- El tiempo es clave: Se requieren al menos dos años de trabajo formativo y de prácticas con las mujeres para iniciar oportunidades de autoempleo y autoempleo colectivo estables. Además, se requieren tiempos de formación de den cabida al “estar” y a aprender poco a poco, lentamente.
- Es imprescindible reconocer y sacar a la luz las competencias para el empleo y el emprendimiento que tienen las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en base a su bagaje personal y cultural. Las mujeres conectan con sus capacidades emprendedoras, empoderadoras y resilientes gracias a un entorno formativo que cuida los vínculos afectivos y trabaja desde un enfoque de derechos humanos, feminista e intercultural.
- Los cuidados son fundamentales: ayudar desde los servicios a la conciliación de la vida laboral y familiar, cuidar el espacio de formación y establecer vínculos con otros servicios para trabajar, en paralelo a la formación, cuestiones legales, sociales o psicológicas que requieran de acompañamiento.
- La incentivación económica de las formaciones es necesaria (beca transporte, por ejemplo) para que las mujeres víctimas de trata se animen a participar en ellas. Esto se debe a las dificultades económicas que atraviesan.

- La metodología socio-afectiva para formar y asesorar a las mujeres víctimas de trata funciona:
 - En un plano de igualdad entre formadoras y alumnas.
 - Partiendo de y empleando el enfoque de derechos humanos, el enfoque de género, la interculturalidad, la interseccionalidad y los derechos de la infancia.
 - Motivando a la participación y reconocimiento de competencias previas.
 - En un espacio seguro.

- Las personas formadoras y las personas técnicas de empleo que acompañan a las mujeres víctimas de trata en su integración sociolaboral han de estar formadas en feminismo, género, interculturalidad, enfoque de derechos y metodología socio-afectiva.

- La figura de acompañamiento de la técnica o el técnico de empleo ha de considerarse también durante la fase de inserción laboral de cada mujer, ya sea en calidad de autoempleo o en calidad de empleo por cuenta ajena.

- El contacto y las sinergias entre recursos especializados en atención a mujeres víctimas de trata y recursos de empleo generalistas ayuda a su inserción, siempre que la persona de referencia para cada mujer (la técnica/o de empleo) acompañe este proceso y establezca los vínculos.

- Es necesario trabajar con los empleadores/as para desmontar prejuicios y contribuir a una cultura laboral de integración intercultural e igualdad.